COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 14/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN EL CONTRATO DE PROVISION DE CHAPAS Y PERFILES, ANGULOS DE ACERO AL CARBONO PARA EL ARSENAL DE MARINA A FAVOR DE LA FIRMA COVA DE JUAN RODRIGUEZ, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 02/2018, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 20 de marzo del 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 25/18 de esta Comandancia.

El **Dictamen Nº 04/2018** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 09 de marzo del 2018;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomiendan los siguientes: 1) ***Adjudicar*** el contrato de provisión de "CHAPAS Y PERFILES, ANGULOS DE ACERO AL CARBONO PARA EL ARSENAL DE MARINA" dentro del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2018, a favor de la firma; COVA de JUAN RODRIGUEZ.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 en su Dictamen Nº 04/2018, de fecha 09 de marzo de 2018, se expide favorablemente sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** los contratos de provisión de **"ADQUISICIÓN DE CHAPAS Y PERFILES, ANGULOS DE ACERO AL CARBONO PARA EL ARSENAL DE MARINA – AD REFERENDUM 2018"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la firma comercial:

a. **COVA de Juan Rodríguez.**: para los ítems Nº: 1, 2, 3 y 4, hasta la suma de **Gs. 215.586.600.- (Guaraníes doscientos quince millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos)**; se disminuyen las cantidades iniciales del llamado en los ítems Nº: 1, 2, 3 y 4, a fin de ajustar a la disponibilidad de la unidad responsable de ejecución presupuestaria

A ejecutarse dentro del siguiente programa:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	390	30	11	250	Otros Bienes de Consumo	215.586.600
TOTAL GENERAL:								**215.586.600**

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación y Declaración Desierta, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya